



**ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE  
GANADEROS IBÉRICOS UNIDOS**

## **PROPUESTA DE MEDIDA AGROAMBIENTAL: GANADERÍA TRASHUMANTE**

### **Análisis razonado para la intervención y objetivos**

La ganadería tradicional trashumante se encuentra en una situación de abandono de la actividad y sin relevo generacional. Como dato demoledor, si bien es cierto que toda la ganadería extensiva a nivel nacional ha descendido, el descenso para ovino-caprino nacional ha sido de un 24% en los últimos veinte años (1990-2010), este descenso ha sido del 80% para la cabaña trashumante de ovino y caprino (Libro Blanco de la Trashumancia en España, Magrama 2011).

La ganadería extensiva trashumante es la responsable de multitud de servicios ambientales, como la conservación de hábitats de interés comunitario, la prevención de incendios, la conservación del suelo por fertilización en áreas mediterráneas en riesgo de desertificación, ahorro de emisiones de GEI, o la conservación de la Red Nacional de Vías Pecuarias. El Libro Blanco de la Trashumancia cita los siguientes servicios que justifican la elaboración de una medida agroambiental:

#### **Principales servicios ambientales de la trashumancia**

**1. Optimización de la utilización de recursos mediante:**

- Aprovechamiento de tierras marginales.
- Aprovechamiento de subproductos agrarios de difícil eliminación.
- Renovación de los pastos y preservación de su buen estado.
- Ahorro de piensos, fertilizantes y pesticidas industriales y provisión de estiércol.
- Contribución a la ordenación del territorio.
- Prevención de despoblamiento rural.

**2. Lucha contra la pérdida de la biodiversidad, a través de:**

- La conservación de la funcionalidad ecológica de las VVPP, siendo su papel de corredor ecológico su mayor valor, por:

\*Papel como corredores de ecosistemas pasícólas y como aporte de conectividad entre espacios protegidos.

- \*Garantía de procesos de dispersión animal y vegetal.
- El aporte de heterogeneidad, que preserva hábitats de alto valor ecológico y da cobijo a multitud de especies.
- 3. Lucha contra la degradación del suelo y la desertificación, a través de:**
  - Prevención contra los incendios forestales, al limpiar el monte y controlar la biomasa.
  - Protección contra la erosión del suelo mediante el aporte de fertilizante de alta retención de agua y lenta degradación (estiércol).
  - Regulación de recursos hídricos mediante la mejora de la calidad del suelo.
- 4. Lucha contra el cambio climático, a través de:**
  - Mitigación (emisiones muy reducidas respecto a cualquier otro tipo de explotación ganadera; pastizales como sumideros de carbono)
  - Adaptación (capacidad de utilizar recursos cambiantes en el espacio y en el tiempo; conservación de ganado autóctono).

*Principales servicios ambientales generados por la trashumancia. Libro Blanco de la Trashumancia (MAGRAMA).*

### **Servicios culturales, económicos, sociales y patrimoniales**

- **Generación de servicios económicos indirectos.**
- Sostenimiento económico y fijación de población en el medio rural.
- **Mantenimiento del empleo de pastor.**
- Producción de alimenticios diferenciados y de calidad (carne, leche, quesos...) y de otros productos asociados (lana y cuero).
- Producción de artesanía asociada a la actividad trashumante.
- Garantía del mantenimiento de la red histórica de cordeles, veredas, cañadas, cabañeras y *carrerades*.
- **Mantenimiento del patrimonio arquitectónico, infraestructuras y legado cultural en general.**
- Conservación del saberes y buenas prácticas: adiestramiento y uso de perros pastores, conocimientos etnobotánicos, etc.
- Provisión de capacidades específicas respecto a la ganadería móvil a nivel mundial, ofertables en el mercado internacional.

*Otros servicios generados por la trashumancia. Libro Blanco de la Trashumancia (MAGRAMA).*

### **Ámbito de actuación**

La medida está dirigida a los titulares de explotaciones trashumantes. Según el Libro Blanco de la Trashumancia (MAGRAMA los datos referentes al número de titulares de explotaciones trashumantes obtenidos de SITRAN son los siguientes, lo que puede dar una idea del número de beneficiarios de

la medida para pequeños rumiantes y bovinos (faltando por incluir las explotaciones trashumantes de equino).

<b>Movimientos</b>	<b>Nº titulares explotaciones ovino-caprino</b>	<b>Nº titulares explotaciones vacuno</b>
Movimiento entre CCAA	85	1.159
Movimientos internos	1.205	5.944
<b>Total general</b>	<b>1.290</b>	<b>7.103</b>

*Número de titulares de explotaciones trashumantes de pequeño rumiante (ovino-caprino) y vacuno (01/03/2010 al 28/02/2011). Fuente SITRAN.*

<b>Movimientos</b>	<b>Nº titulares explotaciones ovino-caprino</b>	<b>Nº titulares explotaciones vacuno</b>
Movimiento entre CCAA	85	1.159
Movimientos internos	1.205	5.944
<b>Total general</b>	<b>1.290</b>	<b>7.103</b>

*Número de titulares de explotaciones trashumantes de pequeño rumiante (ovino-caprino) y vacuno (01/03/2010 al 28/02/2011). Fuente SITRAN.*

### **Requisitos del beneficiario y descripción de los compromisos**

En cuanto a los requisitos y compromisos de esta propuesta se detallan en la tabla siguiente, tomando como fuente los ya establecidos en el Real Decreto 4/2001 por considerarse ajustados a la realidad trashumante y haberse realizado con la participación de este sector.

<b>Compromisos de las medidas</b>
<b>Gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna</b>
– Mantener y actualizar el cuaderno de explotación.
– Estar acogido a alguna de las modalidades de la medida 9.1. de mejora y conservación del medio físico. Realizar la práctica de la gestión tradicional de pastos con desplazamiento estacional del ganado con el mismo número de animales durante al menos 5 años consecutivos.
– <b>Tener cartilla ganadera y que figure una guía de traslado.</b>
– <b>Aportar licencia de pastos.</b>

<p>– Realizar el movimiento del ganado de acuerdo a las prácticas tradicionales de aprovechamiento de forma óptima de los recursos naturales.</p>
<p>- A la prima correspondiente se le adicionará un __% de incentivo por kilómetro recorrido cuando el movimiento de ganado se realice a pie por las vías pecuarias.</p>
<p>– Permanecer fuera de la explotación de origen al menos 4 meses, a contar desde junio.</p>
<p>– Traslado de una distancia mínima entre el punto de origen y destino, de al menos 75 km. Cuando la distancia sea inferior, cambiar de pastos en un gradiente latitudinario medio de al menos 500 m. de diferencia de altura.</p>
<p>– Reducir la carga ganadera al menos en un 25% en la explotación de origen, durante el período que dura el aprovechamiento de pastos fuera de la explotación.</p>
<p>– No mantener el ganado en las superficies liberadas de la finca de origen entre esas fechas.</p>
<p>– Realización de fertilización orgánica de 30t./250has, en la explotación de destino.</p>
<p>– Mantener una carga ganadera en la zona de destino que no supere 1,4 U.G.M./ha. respeto cargas establecidas.</p>
<p>– A la prima correspondiente se le adicionará un 20% de incentivo cuando el pastoreo se realice al menos con un 75% de razas autóctonas inscritas en los correspondientes Libros de Registro de las Razas Oficiales.</p>